

Artículo original

**Procedimiento para la gestión integral de la contratación económica en
la Universidad de Matanzas**

***Procedure for the comprehensive management of economic contracting at
the University of Matanzas***

***Procedimento para a gestão integral da contratação econômica na
Universidade de Matanzas***

Dany Ortiz Díaz, <https://orcid.org/0000-0002-9544-5584>

Pilarín Baujín Pérez, <https://orcid.org/0000-0003-3212-3008>

Ilvia Montalvo Palacios, <https://orcid.org/0000-0002-1938-7001>

Nury Hernández de Alba Álvarez, <https://orcid.org/0000-0002-7657-3820>

Universidad de Matanzas, Matanzas, Cuba

Autor para la correspondencia: dany.ortiz@umcc.cu

RESUMEN

El contrato económico reviste gran importancia, como instrumento ideal para proteger jurídicamente las relaciones económicas y comerciales entre las empresas. El sistema de control mediante auditorías y verificaciones al gasto público ha detectado deficiencias en la gestión de la contratación económica. Para el estudio de esta problemática, se declaró como objetivo general, elaborar un procedimiento para la gestión integral de la contratación económica, con enfoque sistémico que relacione la gestión por proceso, la gestión de la calidad y el control interno, el cual integra métodos, técnicas y herramientas científicas, con la concepción de integrar la planificación, la ejecución velando por la calidad

- precio, el registro y pago oportuno, basado en los pilares de la gestión y concibiendo en cada etapa y fase, el control interno.

Palabras clave: contrato, contratación económica.

Código Jel: H83 (Administración pública • Economía del sector público • Economía de las organizaciones públicas)

ABSTRACT

The economic contract constitutes a fundamental instrument for the legal protection of economic and commercial relations between organizations. Nevertheless, control systems based on audits and public expenditure verifications have consistently revealed deficiencies in the management of economic contracting. In order to address this problem, the present study establishes as its general objective the development of a procedure for the comprehensive management of economic contracting. This procedure adopts a systemic approach that integrates process management, quality management, and internal control. It also incorporates methods, scientific techniques, and operational tools under a unifying concept that links planning, execution, quality-price assurance, registration, and timely payment. The proposal is founded on recognized management pillars and conceives internal control as a crosscutting component present at every stage and phase.

Keywords: contract, economic contracting.

RESUMO

O contrato econômico é de grande importância como instrumento ideal para a proteção legal das relações econômicas e comerciais entre empresas. O sistema de controle, por meio de auditorias e verificações de gastos públicos, identificou deficiências na gestão de contratos econômicos. Para abordar esse problema, o objetivo geral foi desenvolver um procedimento para a gestão integral de contratos econômicos, com uma abordagem sistêmica que integra

gestão de processos, gestão da qualidade e controle interno. Este procedimento incorpora métodos, técnicas e ferramentas científicas, com o objetivo de integrar planejamento, execução (garantindo qualidade e preço), registro e pagamento em tempo hábil, com base nos pilares da gestão e incorporando o controle interno em cada etapa e fase.

Palavras-chave: contrato, contratação econômica.

Historial del trabajo:

Fecha de recepción: 30/01/2025

Fecha de aprobación: 15/03/2025

INTRODUCCIÓN

La contratación económica tiene gran importancia porque impulsa a las empresas a la formación de organizaciones profesionales para hacer frente a la necesidad de mayores niveles de la gestión, de la oferta de habilidades y conocimientos en la economía. Logra comprender la actividad de preparación, adjudicación, efecto, cumplimiento y extinción de los contratos y satisfacer las necesidades de bienes, servicios, obras y trabajos. Ha demostrado ser una manera eficaz de luchar contra la corrupción, maximizar los beneficios netos y la sostenibilidad para las empresas y el resto del mundo (Arias-Schreiber et al., 2019).

El contrato económico es una institución moderna propia del sistema socialista que dimana de las relaciones monetario-mercantiles, que tienen carácter jurídico y se establecen por personas naturales y jurídicas que intervienen en la ejecución del plan (Valdés Domínguez, 2011).

En la economía cubana actual la planificación ha dejado ser material para convertirse en una planificación financiera lo que significa que la asignación total de recursos, típica de la planificación en balances materiales, que hacían del contrato un instrumento formal, al establecerse los balances desde el punto de vista financiero, hacen que el contrato realmente se convierta en un acuerdo de voluntades entre las partes.

Atendiendo que antes se les planificaban los recursos a las empresas, hoy se planifica financieramente, por cifras; esto trae como consecuencia un auge del contrato, un mayor número de contratos no planificados, mayor autonomía de gestión de las propias empresas que deben ir en aras de buscar la eficiencia económica (Urgelles Olivero, 2017).

Los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, trazaron las pautas del proceso de transformaciones en un ambiente de orden, disciplina y control, siendo necesario fomentar el uso del contrato como elemento regulador de las relaciones monetarias mercantiles, y perfeccionar el control, de la gestión eficiente y eficaz, de los sujetos que intervienen en el actual modelo económico.

En el VIII Congreso del Partido, centrado en la conceptualización del Modelo económico y social cubano de desarrollo socialista, se abordó en la dirección planificada, la contratación económica como un instrumento efectivo de la gestión económica, regulación y control del mercado, tanto en el proceso de elaboración del plan, como para la concreción de los compromisos concertados entre los actores. Se exige y controla su cumplimiento desde la etapa de negociación, elaboración, ejecución y reclamaciones en caso de incumplimientos, previendo las indemnizaciones que correspondan (Partido Comunista de Cuba, 2021).

En los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026, en su capítulo I, Modelo de gestión económica, evidencia en su lineamiento general 4, la necesidad de continuar fortaleciendo el papel del contrato como instrumento jurídico esencial de la gestión económica, elevando la exigencia en su

cumplimiento, en las relaciones entre los actores económicos (Partido Comunista de Cuba, 2021).

Dada la importancia de este proceso de contratación económica para la gestión económica financiera en Cuba, las instituciones de la educación superior, perfeccionan todas las acciones que tributan a este fin.

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado y para encontrar alternativas sobre la mejora en el proceso de contratación económica en la Universidad de Matanzas, se propone resolver el problema científico siguiente: ¿Cómo contribuir a la gestión integral de la contratación económica en la Universidad de Matanzas?

Por tanto, el objetivo general consiste en elaborar un procedimiento para la gestión integral de la contratación económica, por lo que se debe diagnosticar la situación actual del proceso de contratación económica en la Universidad de Matanzas.

Como método rector en la investigación el materialismo dialéctico de la historia, del cual se despliegan los métodos teóricos: análisis y síntesis, inducción y deducción, histórico - lógico y abstracto - concreto y como métodos empíricos: revisión bibliográfica, análisis de documentos, observación científica, entrevista no estructurada, diagrama Causa-Efecto y enfoque de sistema.

DESARROLLO

El contrato económico pone de manifiesto la autonomía operativa de la organización a la que se le respeta un margen de decisión para impulsar su gestión económica con una buena contratación que contribuye a la eficiencia y rentabilidad de la organización.

En el contrato quedan determinadas y precisadas las actividades que a cada entidad le corresponde ejecutar, evitándose dispersión de actividades económicas sin nexo jurídico ni contenido obligatorio.

El contrato es, ante todo, un fenómeno económico consistente en una acción voluntaria de los interesados que produce efectos jurídicos; esto es, un acto jurídico, más concretamente, un negocio jurídico y en ello, radica su naturaleza.

En la medida que se perfeccione la utilización de los contratos, su calidad, así como se analicen las principales deficiencias en su confección, se puede contribuir mejor al cumplimiento de la gestión (Valdés Domínguez, 2011; Blanco Valdes, 2016). Los autores consideran que la contratación económica es un hecho económico que comienza desde una previa negociación hasta la ejecución de la oferta contractual, evidenciándose una relación comercial entre dos o más personas naturales y jurídicas que se define legalmente, acordado por las partes y cumpliendo con las normas jurídicas estipuladas en una pro forma contractual en el cual se declaran las obligaciones de las partes, para el cumplimiento y satisfacción de las necesidades demandadas (Barrionuevo, 2018; Ortiz Díaz et al., 2023). En la figura 1, se muestra la importancia de considerar la contratación económica con un enfoque sistémico, que relacione y entrelace la gestión por proceso, la gestión de la calidad y el control interno, con la concepción de integrar el proceso desde la creación del comité económico, su funcionamiento, planificación de los recursos materiales y financieros, análisis y ejecución del contrato velando por la calidad, hasta la contabilización, registro oportuno, pago de la compra de Bienes o Servicios y ejecución presupuestaria.



Figura 1. Enfoque sistémico de la contratación económica

A pesar de los esfuerzos y análisis realizados para el perfeccionamiento de la contratación económica en las empresas estatales y la gestión no estatal, en la actualidad, todavía subsisten problemas y trabas burocráticas que obstaculizan el buen desenvolvimiento del mismo.

Para un estudio más detallado del diagnóstico, se utiliza el diagrama causa - efecto, con la finalidad de evaluar las debilidades que presenta hasta el momento, el procedimiento de contratación económica en la Universidad de Matanzas, determinando varias de las deficiencias identificadas en los cinco elementos por separado, lo que evidencia la necesidad de proponer un nuevo procedimiento de contratación económica.

Para una mejor comprensión detallada de cada debilidad detectada y presentada en la figura 2, la estructura del diagrama Causa - Efecto, se desglosan a continuación.

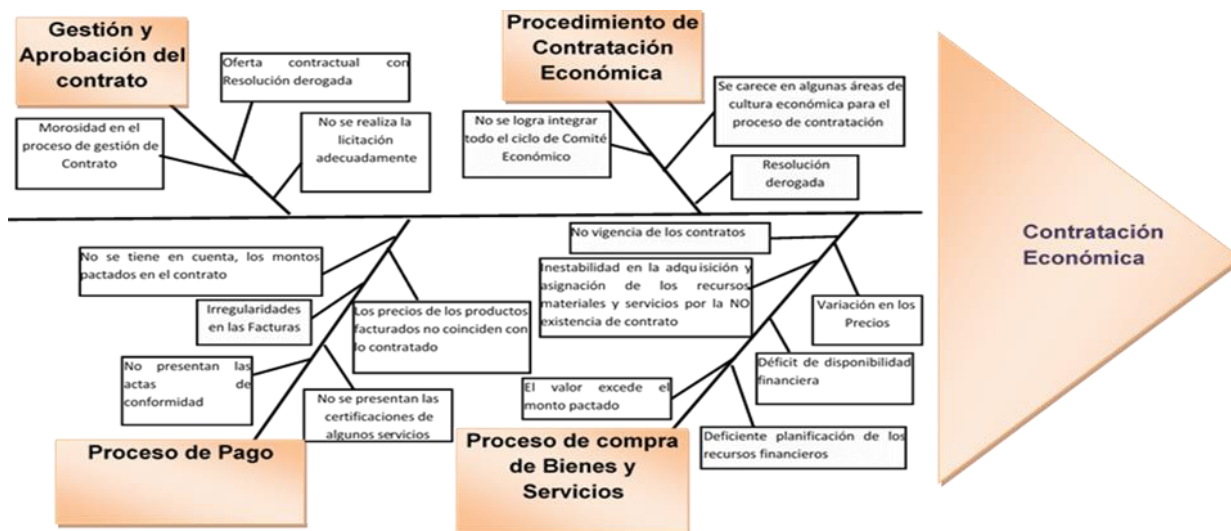


Figura 2. Deficiencias en el proceso de contratación económica en la Universidad de Matanzas

La Universidad de Matanzas tiene un reglamento y procedimiento para la contratación económica, sin embargo, este no logra incluir todos los actores económicos de la gestión no estatal (Trabajadores por cuenta Propia, Cooperativas no Agropecuarias y Micros,

Pequeñas y Medianas Empresas), lo que no permiten efectuar de manera segura el proceder en la gestión contractual.

En el momento de la revisión se identificaron: resoluciones derogadas posterior a la tarea de ordenamiento monetario, por tanto, la base legal del procedimiento se encuentra desactualizada; no existe una cultura económica integral en todos los decisores que intervienen en este proceso, lo que implica que en ocasiones existan errores en el proceder de las áreas ejecutoras en el proceso de compra de bienes y/o servicios, que inciden negativamente en las buenas prácticas de la gestión económica - financiera de la institución.

Por último, el procedimiento no logra, en la secuencia de pasos que describe, una integración de la gestión integrada que exige la contratación económica, desde la planificación hasta la ejecución presupuestaria.

En el proceso de gestión y aprobación del contrato, desde el surgimiento de una necesidad para la compra de bienes y servicios, se hace en el ámbito económico verdaderamente importante llevar a cabo una correcta gestión del contrato, lo que va de la mano de personas competentes que se encarguen de gestionar dicho proceso, hasta lograr la aprobación y formalización de mismo, con el fin de satisfacer cada una de las necesidades. La gestión se apoya en la reducción de los riesgos al garantizar el cumplimiento de la base legislativa, cuando sea necesario (Consejo de Estado, 2012; Consejo de Ministros, 2012).

En la Universidad de Matanzas, este proceso se lleva con dificultades debido a que no siempre se realizan las licitaciones adecuadamente, se presentan proforma de contratos con resoluciones derogadas, además de la morosidad en el proceso de gestión del contrato, lo que trae como consecuencia la agudización de las necesidades que surgen al inicio del proceso de negociación.

En el proceso de Compra de Bienes y Servicios, es necesario saber que no se debe realizar una compra de algún bien y/o servicio, sin la existencia de una necesidad identificada y de

ser posible planificada. En este proceso muchas veces se lleva al comité de contratación compra de bienes y/o servicios que no están planificadas y que debieron visualizarse y proyectarse desde el anteproyecto de plan y presupuesto, para garantizar el financiamiento de cada nivel de actividad programado, según el mes en que se desarrollará.

De esta forma, la ocurrencia de imprevisto atenta contra la adecuada gestión económica - financiera de la planificación y ejecución de los recursos materiales y financieros. Por otro lado, existe inestabilidad en la adquisición y asignación de los recursos, producto de factores externos e internos dentro de la relación monetaria mercantil entre empresas y entidades, ya sea por la variación en los precios de mercancías de proveedores, como en servicios que solicita la universidad por el empleo de nuevas maquinarias con costos elevados, en los que se ve afectada la mencionada institución.

En otras circunstancias, no es posible la compra de algunos bienes necesarios por la no vigencia de los contratos, como punto que evidencia el déficit de control de las áreas involucradas, unido al desconocimiento de las normas y al inadecuado seguimiento contractual. En verificaciones se ha detectado que el valor de los productos o servicios que necesita la institución en ciertos momentos excede el monto pactado y aun así, al no existir en el procedimiento acápite que hablen sobre este aspecto, se ejecuta incorrectamente el proceso de compra de bienes y servicios.

Con respecto al proceso de pago, se necesita de la secuencia de pasos necesarios para llevar a cabo una transacción pues es la transferencia de dinero, bienes o servicios que se realiza a cambio de recibir determinados productos de bienes y/o servicios, bajo un acuerdo previamente establecido por las partes involucradas y reflejado en la letra del contrato, los términos y formas de pago.

Es un proceso trabajoso, pues en la mayoría de los casos es donde detectan disímiles irregularidades, principalmente en los precios pactados en el contrato y los facturados, en

los datos de uso obligatorio que tiene que cumplir la factura, según la Resolución 55, la cual modifica el Modelo SC-2-12 - Factura, del Anexo Único de la Resolución 11, de 18 de enero de 2007, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios (2021).

Otro elemento que se incumple es en el plazo de entrega de la factura a economía. Se refiere a que el periodo de entrega de la factura no sobrepase el cierre del mes, y en la falta de control del monto del valor aprobado en el contrato y la consecución de facturas reconocidas y aceptadas que sobrepasan el presupuesto aprobado en el contrato. Aspectos que tampoco se dejan evidenciados claramente en el procedimiento que logre una integración de los diferentes pasos que lleva la gestión de un contrato.

A partir de las deficiencias identificadas en el diagnóstico realizado al proceso de contratación económica en la Universidad de Matanzas, se elabora la propuesta de un procedimiento.

En la figura 3, se exhibe de manera resumida la gestión integral del procedimiento de contratación económica, presentando las fases del procedimiento donde se visualiza un enfoque sistémico que relacione y entrelace la gestión por proceso, la gestión de la calidad y el control interno, con la concepción de integrar el proceso desde la creación del comité económico, hasta la ejecución presupuestaria, precisamente cumpliendo con las cuatro fases de la gestión.

El reto esencial, es que el contrato logre convertirse en un instrumento jurídico eficaz, que regule aceptadamente la gestión económica y cumplimiento de las obligaciones del contrato, que tribute al perfeccionamiento del proceso de contratación económica.

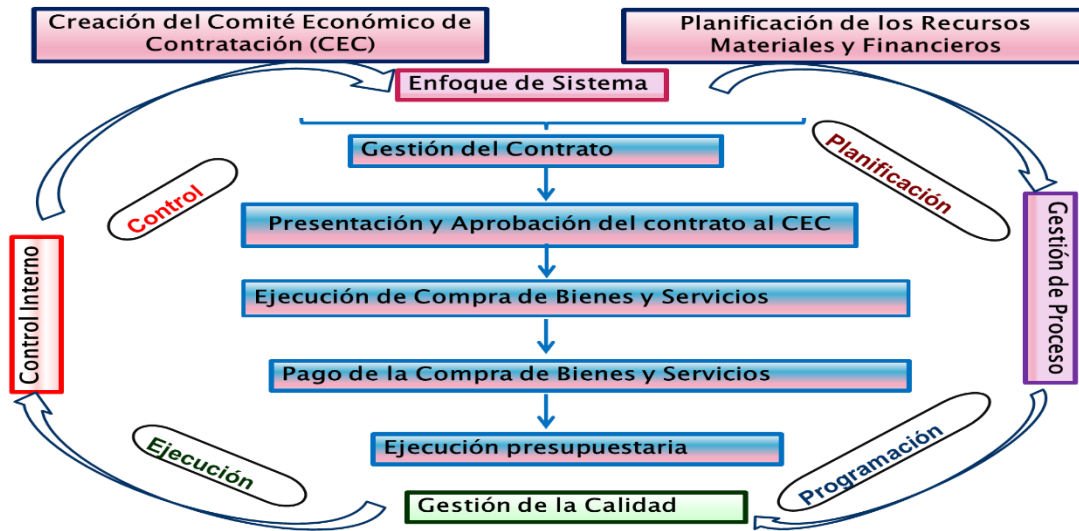


Figura 3. Procedimiento integral de contratación económica

El procedimiento evidencia de forma concreta integral y precisa la esencia y el logro de los objetivos de la investigación, con la finalidad de que sus lectores puedan lograr un mayor entendimiento, y darle la adecuada importancia a cada uno de los procesos involucrados en el sistema de contratación económica, teniendo en cuenta la cultura del detalle.

También se concibe en cada etapa y fase el control interno y los pilares de gobierno (Información y comunicación, informatización de los procesos y la ciencia e innovación). Su reto esencial, es que el contrato logre convertirse en un instrumento jurídico eficaz, que regule aceptadamente la gestión económica y cumplimiento de las obligaciones del contrato y que tribute al perfeccionamiento del proceso de contratación económica.

La aplicación sistemática de esta propuesta de procedimiento de contratación económica cumple totalmente con el objetivo de esta investigación, quedando atendidas las deficiencias detectadas, además de mostrar de manera integral en un procedimiento, para cada uno de los procesos implicados en el funcionamiento total de un sistema de contratación económica, desde el surgimiento de una necesidad hasta el análisis de la ejecución presupuestaria.

Su aplicación continua dota a la institución y a sus directivos de una herramienta para la mejora continua, eficiente y eficaz de correcto sistema de contratación económica.

La importancia de la aplicación de este procedimiento es que permite que cada trabajador y área involucrada posean un proceder bajo una regla única de entendimiento e interpretación por lo que propicia hacer conciencia en cada paso a realizar y validar la calidad del trabajo del resto.

CONCLUSIONES

La revisión bibliográfica sobre el tema permitió conceptualizar la contratación económica como un hecho económico que comienza desde una previa negociación hasta la ejecución de la oferta contractual, evidenciándose una relación comercial entre dos o más personas naturales y jurídicas que se define legalmente, acordada por las partes y cumpliendo con las normas jurídicas estipuladas en una proforma contractual en la cual se declaran las obligaciones de las partes para el cumplimiento y satisfacción de las necesidades demandadas. El desarrollo teórico-práctico de la instrumentación del proceso de contratación económica debe atemperarse a las condiciones socioeconómicas del país, regulado en el Decreto Ley No. 304/12 y el Decreto No. 310/12, cuerpos normativos que permiten una mejor instrumentación del proceso de contratación económica, logrando un sistema de control interno en las diferentes etapas del proceso de concertación, ejecución y control de los contratos económicos, alcanzando así eficiencia y eficacia en este proceso. El diagnóstico realizado en la caracterización de la Universidad y específicamente en el proceso de contratación económica posibilitó identificar las deficiencias referidas principalmente a la falta de negociación, la existencia de cláusulas que no son justas para las partes, y la desatención a puntos referidos a plazos, calidad, garantía, precios y formas de pago. El procedimiento propuesto dotará a la Universidad de Matanzas de una

herramienta necesaria para sistematizar un proceso integral de la contratación económica, que logre una gestión eficiente, eficaz y efectiva de los recursos materiales y financieros que aseguran el nivel de actividad en los procesos sustantivos y actividades principales, ajustado a su nivel de actividad, el índice real de gasto, la gestión de la calidad y el control interno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias-Schreiber, F., & Peña Jumpa, A. (2019). Hacia una clasificación socio-jurídica de las leyes que sea funcional al análisis de efectividad legislativa. *Oñati Socio-Legal Series*, 9(6), 880-923.
- Barrionuevo, A. G. (2018). Procedimientos de contratación y de gestión económica: dos caminos paralelos que hay que transitar. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, (18), 169-205.
- Blanco Valdés, S. (2016). Perfeccionamiento de la contratación en redes cubanas de frutales y granos. *Proyecto de investigación*. Universidad de La Habana.
- Consejo de Estado. (2012). *Decreto Ley 304 "De la contratación económica"*. Gaceta Oficial de Cuba. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-ley-304-de-2012-de-consejo-de-estado>
- Consejo de Ministros. (2012). *Decreto 310 "De los tipos de contratos"*. Gaceta Oficial de Cuba. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-310-de-2012-de-consejo-de-ministros>
- Ministerio de Finanzas y Precios. (2021). Resolución 11: Modifica el Modelo SC-2-12 Factura del Anexo Único de la Resolución 11, de 18 de enero de 2007. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*.
- Ortiz Díaz, D., Baujín Pérez, P., & Montalvo Palacios, I. (2023). *Procedimiento para la gestión integral de la contratación económica en la Universidad de Matanzas*. Trabajo de

Diploma en opción al título de Licenciatura en Economía, tutorado por el M.Sc Dany Ortiz Díaz.

Partido Comunista de Cuba. (2021). *Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista*. <https://www.pcc.cu/conceptualizacion-del-modelo-economico-y-social-cubano-de-desarrollo-socialista>

Urgelles Olivero, L. (2017). *Evaluación del sistema de planificación económica de la empresa Ernesto Che Guevara. Tesis de licenciatura*. Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya", Moa, Holguín. <http://ninive.ismm.edu.cu/handle/123456789/2240> .

Valdés Domínguez, M. (2011). El proceso de contratación económica a la luz de los cambios operados en la economía cubana. *Revista BETSIME (electrónica). Revista del Empresario Cubano*.

Declaración de conflicto de intereses

Los autores se responsabilizan con el contenido del artículo y declaran no tener asociación personal o comercial que pueda generar conflictos de interés en relación con este. Además, certifican que todos los documentos presentados son libres de derecho de autor o con derechos declarados y, por lo tanto, asumen cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de toda responsabilidad a la Revista Cubana de Finanzas y Precios.

Contribución de los autores

Los autores declaran haber contribuido de forma igualitaria en la concepción, redacción y revisión del presente artículo.

Declaración de disponibilidad de datos de investigación

En correspondencia con las buenas prácticas internacionales los autores deberán explicitar con X una de las siguientes opciones (la más apropiada según el caso):

- Sin datos generados: (este estudio no generó nuevos datos; se basó en análisis de fuentes secundarias disponibles en fuentes públicas).
- Datos abiertos: (los datos brutos, códigos y materiales están disponibles públicamente en [nombre del repositorio, ej. Scielo Data, Figshare, Zenodo] bajo la licencia [tipo de licencia, ej. Creative Commons CC BY 4.0]. enlace permanente: [DOI/URL])
- Datos bajo embargo: (los datos estarán accesibles a partir de [fecha] debido a restricciones de propiedad intelectual. Solicitudes previas pueden dirigirse al autor correspondiente).
- Restricciones éticas o legales: (los datos no pueden compartirse públicamente para proteger la privacidad/seguridad de los participantes. Acceso controlado disponible mediante solicitud justificada a [institución/comité ético, ej. Comité Ético de la Universidad X])

Declaración de uso de la inteligencia artificial

Los autores declaran () que han empleado alguna herramienta basada en Inteligencia Artificial para mejorar aspectos de redacción, ortografía y formato del manuscrito; así como que no ha sido elaborado totalmente con herramientas basadas en Inteligencia Artificial. () si existen conflictos de interés, se realicen los descargos de responsabilidad y se explicita cualquier aspecto relacionado con el uso de IA, por lo que se cumplen los requerimientos establecidos en la Política Editorial de la revista.